

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., veinticinco (25) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2023 00786 00

En uso de las facultades conferidas por el artículo 286 del C.G. del P., el Juzgado dispone corregir el numeral primero del auto de fecha 28 de julio de 2023, en el sentido de indicar que el número de la placa del vehículo a aprehender es EOK-355, y no como quedó allí señalado.

Por secretaría, comuníquese nuevamente la orden de aprehensión a la SIJIN- Sección Automotores, informándoles, así mismo, que se deja sin valor y efecto lo comunicado mediante oficio No. 2850 del 4 de agosto de 2023, por lo que se deberá eliminar la alerta que se pudiera haber generado respecto del rodante de placas EOK-335 por parte de, únicamente, este Despacho.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 1287 de fecha 28 de agosto de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

DS

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **463e37899593c853e447ea2e04f4fa886b42ee330df49cd9a295f25d80b2c36e**

Documento generado en 24/08/2023 08:58:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>